

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN

Yo, CARMEN S. ORTIZ TORRES, SECRETARIA de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 41, Serie 2009-10**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 8, 9, 10 y 11 de junio de 2010.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Hon. Olga del Moral Sánchez
3. Hon. Francisco Díaz Jaime
4. Hon. José A. González Hernández
5. Hon. Narciso J. Rodríguez Velázquez
6. Hon. Carmen N. Carrillo Arzuaga
7. Hon. Grace Napolitano Matta
8. Hon. Héctor E. Sepúlveda Ramos
9. Hon. Miguel Rodríguez Vega
10. Hon. Víctor M. Velázquez Casillas
11. Hon. Willie A. Rosario Arroyo— Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

12. Hon. Ciary Y. Pérez Peña
13. Hon. Luis E. "Gardy" Fontáñez (*Ausente al momento de la votación*)

ABSTENIDOS:

14. Hon. Roberto Díaz Díaz
15. Hon. Daniel Santiago Rojas
16. Hon. Ángel G. Rodríguez Medina

CERTIFICO CORRECTO:


Carmen S. Ortiz Torres
Secretaria
Legislatura Municipal

Sello Oficial

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

Proyecto Núm. 40
Resolución Núm. 41

Serie 2009-2010

Presentada por: Administración.

“PARA DONAR A LA ENTIDAD SIN FINES DE LUCRO CLUB ARIES DE PUERTO RICO, INC., CAPÍTULO DE HUMACAO, LA CANTIDAD DE CINCO MIL DÓLARES (\$5,000.00), PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE LA CELEBRACIÓN DE LA ACTIVIDAD “RECORDAR ES VIVIR”, LA CUAL SE CELEBRARÁ EN LA PLAZA DE RECREO LUIS MUÑOZ RIVERA, EL DÍA 17 DE JULIO DE 2010, CON CARGO A LA PARTIDA 01-09-04-94.47 DE LA OFICINA DE RECREACIÓN Y DEPORTES; Y PARA OTROS FINES”.

POR CUANTO: El Artículo 9.014, de la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, dispone, en su parte pertinente, que los municipios, con la aprobación de la Legislatura Municipal por no menos de dos terceras partes (2/3) del total de sus miembros, podrán ceder o donar, fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.

POR CUANTO: Dicho Artículo de ley añade, que solamente podrá hacerse la cesión de bienes previa comprobación de que la entidad es una sin fines de lucro, está organizada de acuerdo a las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y cuando no se interrumpan ni afecten adversamente las funciones, actividades y operaciones municipales.

POR CUANTO: El Club Aries de Puerto Rico, Inc., Capítulo de Humacao, se ha dado a la tarea de organizar todos los años una actividad que rememora los tiempos de sana convivencia de los humacaeños en la Plaza de Recreo Luis Muñoz Rivera. Esta actividad se conoce como “Recordar es Vivir” y la misma consiste en actividades

musicales y la típica vuelta a la Plaza por los parroquianos que asisten a la misma.

POR CUANTO: El Club Aries de Puerto Rico, Inc. Capítulo de Humacao, es una entidad privada sin fines de lucro, debidamente organizada al amparo de las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico e inscrita y registrada en el Departamento de Estado, bajo el registro número 4103.

POR CUANTO: A tenor con resaltar la actividad que organiza y celebra el Club Aries, Capítulo de Humacao, "Recordar es Vivir", la cual enaltece las costumbres del Humacao del ayer, procurando que la misma sea del disfrute de toda la ciudadanía y con el propósito de promover las tradiciones del Municipio Autónomo de Humacao, el Alcalde autorizó un donativo de cinco mil dólares (\$5,000.00) al Club Aries de Puerto Rico, Inc., Capítulo de Humacao, para la celebración de esta actividad, la cual se efectuará el 17 de julio de 2010, hecho que tiene que ser aprobado por la Legislatura Municipal.

POR CUANTO: En el Presupuesto General para el año fiscal 2010-2011 de la Oficina de Recreación y Deportes, específicamente en la partida 01-09-04-94.47, es donde se encuentran consignados los donativos para las organizaciones cívicas, deportivas y recreativas, por lo que de dicha partida es que se dispondrá del donativo a hacerse al Club Aries de Puerto Rico, Inc., Capítulo de Humacao.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:

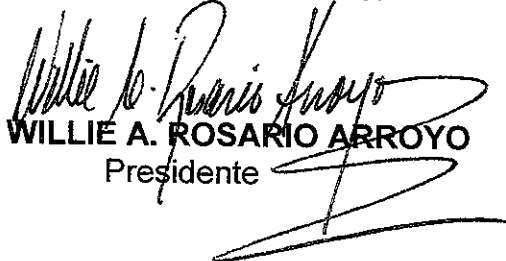
SECCIÓN 1: Autorizar el donativo a la entidad sin fines de lucro Club Aries de Puerto Rico, Inc., Capítulo de Humacao, por la cantidad de cinco mil dólares (\$5,000.00), para sufragar los gastos en la celebración de la actividad "Recordar es Vivir", la cual se efectuará en la Plaza de Recreo Luis Muñoz Rivera el día 17 de julio de 2010.

SECCIÓN 2: Esta Resolución será vigente a partir del 1 de julio de 2010.

SECCIÓN 3: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de de Finanzas Municipales, al Club Aries de Puerto Rico, Inc. Capítulo de Humacao, a la Oficina de Secretaría Municipal, a la Oficina de Prensa y Relaciones Públicas, a la Oficina de Recreación y Deportes Municipal y demás oficinas municipales, que así lo requieran para su conocimiento.

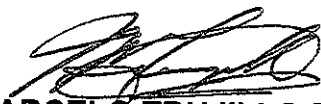
APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO

EL 8 DE JUNIO DE 2010.


WILLIE A. ROSARIO ARROYO
Presidente


CARMEN S. ORTIZ TORRES
Secretaria

PRESENTADA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN, EL 10 DE JUNIO DE 2010 Y FIRMADA POR MÍ, EL 11 DE JUNIO DE 2010.


MARCELO TRUJILLO PANISSE
Alcalde